

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 80 céntimos.

Parte oficial

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 13 de enero de 1921, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción del Diputado provincial D. Toribio Fernández Morales; que se comuniquen oficialmente a la familia; que se celebren funerales en sufragio de su alma en la Iglesia del Hospital provincial, y que se abonen los gastos de entierro y funeral, que aproximadamente ascenderán a 1.400 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Madrid, 14 de enero de 1921.

El Secretario,
Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los señores que han sido designados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial para los cargos de Adjuntos en los Juzgados municipales de esta Corte para el año de 1922.

Partido judicial de Colmenar Viejo

ALCORCON

1. D. Manuel Gómez Oria
2. D. Angel Guadalix González

3. D. Vicente Muñoz Martín
4. D. Francisco Díaz López
5. D. Paulino Aguado Baena
6. D. Manuel Cebrián Milano

BECERRIL DE LA SIERRA

1. D. Francisco Rubio Morales
2. D. Gabino Martín Sanz
3. D. Manuel Morales Martín
4. D. Doroteo Fernández Roca
5. D. Aniceto Montalbo Palacios
6. D. Vicente Martín López

BOALO (EL)

1. D. Valentín Vázquez Moreno
2. D. Millán Morrondos Martín
3. D. Enrique Díaz Perales
4. D. Felipe Martín Escalada
5. D. Leopoldo del Valle Sanz
6. D. Luciano Martín Sanz

COLMENAR VIEJO

1. D. Gregorio García Herrán
2. D. Juan Torres Rodríguez
3. D. Casimiro González García
4. D. Manuel Ugalde Bañuelos
5. D. Mariano Rieu Puente.
6. D. Ezequiel Colmenarejo Arroyo
7. D. Esteban Gallego Franco
8. D. Pedro Carmona Sánchez
9. D. Feliciano Puente Martín
10. D. Justo Cid Esteban
11. D. Casimiro Alcázar García
12. D. Marcelino Criado Nogales

CHAMARTIN DE LA ROSA

1. D. Candido Gayo Fernández
2. D. Isaac Fernández Martínez
3. D. Gabriel Alonso Cánovas
4. D. Ambrosio Benito Santillán
5. D. Donato Carmona Romero
6. D. Vicente Contreras Soler
7. D. Lorenzo García Gutiérrez
8. D. Sebastián Gallego Almena
9. D. Juan Iñigo Toledano
10. D. Benito Briceño Briceño
11. D. Pedro Martínez Jimeno
12. D. Mayorico Palacios Díez

CHOZAS DE LA SIERRA

1. D. Bautista Paredes Perea
2. D. Juan Serrano Criado
3. D. Santiago Pérez Palomino
4. D. Celestino Sánchez Gómez
5. D. José Olmos Sáenz
6. D. Vicente Bertolez Revilla

EL MOLAR

1. D. Cleofás Hernández Espinosa
2. D. Antonio López Malo
3. D. Leandro de la Morena Frutos
4. D. Tomás de la Morena González
5. D. Timoteo de la Morena Candelas
6. D. Vicente París de la Morena

FUENCARRAL

1. D. Casto Rodrigo Villanueva
2. D. Melitón García Carrasco
3. D. Ramón García Asenjo
4. D. Ramón Camarero García
5. D. Marcos Alonso Peral
6. D. Melitón Asenjo Lozano

GUADALIX DE LA SIERRA

1. D. José Frutos Ballesteros
2. D. Cayetano Blázquez García
3. D. Eugenio García Sáinz
4. D. César Sánchez Rubio
5. D. Cándido Revilla Serrano
6. D. Máximo García Sáinz

HORTALEZA

1. D. Carlos García Flores
2. D. Juan Colmo Ribera
3. D. Saturnino Plaza García
4. D. Ildelfonso Sanz de la Torre
5. D. Gerardo Sánchez Barranco
6. D. Eusebio Sánchez García

HOYO DE MANZANARES

1. D. Marcelino García Martín
2. D. Eulogio Blasco Gómez
3. D. Cipriano García Blasco
4. D. Esteban Blasco Vega
5. D. Nemesio Martínez Crespo
6. D. León García Blasco

MANZANARES EL REAL

1. D. Francisco García Sanz
2. D. Ramón Díaz Fernández
3. D. Pedro Arroyo López
4. D. Antolín Lázaro Blasco
5. D. Vicente Martín Ortega
6. D. Maximino Fernández González

MIRAFLORES DE LA SIERRA

1. D. Carlos Albarrán Hernanz
2. D. Mariano Frutos Perales
3. D. Pedro Altozano Aragos
4. D. Juan Jiménez Hernanz
5. D. Teodoro Ramírez Robledo
6. D. Faustino Perales González

MORALZARZAL

1. D. Carlos Estévez Muñoz
2. D. Baldomero González Sepúlveda
3. D. Juan González González
4. D. Basilio Sanz González
5. D. Francisco González Estévez
6. D. Juan Ruiz Camporredondo

NAVACERRADA

1. D. Manuel Pérez Rubio
2. D. Daniel Fraile de la Rubia
3. D. Eusebio de la Rubia Prados
4. D. Pedro Fraile Esteban
5. D. Crescencio Frailes Esteban
6. D. Antonio San Frutos Martín

PEDREZUELA

1. D. Pascasio Penito Martín
2. D. Adolfo Sanz Chinchón
3. D. Rafino Chinchón de la Fuente
4. D. José Sanz González
5. D. Ezequiel Sanz González
6. D. Pedro Villegas de la Mano

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

1. D. Alejo García Vallejo
2. D. Vicente Berrocal Martín
3. D. Hipólito Iglesias Brandín
4. D. Gregorio Candelas Rubio
5. Buenaventura Jiménez Martín
6. D. Patricio de Mingo Sanz

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

1. D. Julián Montes Oria
2. D. Manuel Frutos del Campo
3. D. Juan Sanz Olivares
4. D. Leandro Esteban Sanz
5. D. José María Barton ni Castelor
6. D. Gabriel Olivares Padín

TALAMANCA DE JARAMA

1. D. Enrique Moreno del Valle
2. D. Alfredo Martín Sanz
3. D. Gonzalo Laredo Puente
4. D. Alejandro Fernández González
5. D. Teodoro Sanz y Sanz
6. D. Baldomero Sanz Martín

VALDEPIELAGOS

1. D. Lucio Calleja Bravo
2. D. Inés Gómez Lozano
3. D. Miguel González Rodríguez
4. D. Valentín López de las Heras
5. D. Julián Ramos López
6. D. Martín González Frutos

Partido judicial de Chinchón

ARANJUEZ

1. D. Juan Escudero Gil
2. D. Herminio Sánchez Tornero
3. D. Mariano Garuno Barroso
4. D. Antonio Galaldes Gómez
5. D. Eduardo Barós Garcisánchez
6. D. Ramos Casanova Hernández
7. D. Enrique Martín Esteban
8. D. Juan García Díaz
9. D. Eusebio López Gradilla
10. D. Julián Puerta del Olmo
11. D. Calixto García del Rincón
12. D. Toribio Esteban Provencio

ARGANDA DEL REY

1. D. Amalio Yepes Cuéllar
2. D. José Sánchez Salvanés
3. D. Enrique García Rianza
4. D. Antonio Suro Moreno
5. D. Luis Sardinero García
6. D. José Sanz Majolero

BELMONTE DE TAJO

- 1, D. Pablo Higuera Sánchez
- 2, D. Miguel Haro Domingo
- 3, D. Juan Haro Domingo
- 4, D. Juan Pablo Avila Sánchez
- 5, D. Manuel Sotero Megía
- 6, D. Salustiano Morote Gutiérrez

BREA DE TAJO

- 1, D. Enrique González Rodrigo
- 2, D. Benito Polo Barrios
- 3, D. Francisco Izquierdo Checas
- 4, D. Julián González Raboso
- 5, D. Matías González Pérez
- 6, D. Alejandro Estefanía Baeza

CARABAÑA

- 1, D. Lucas Díaz Calero
- 2, D. Carlos del Pozo Briceño
- 3, D. Natalio Díaz Garrido
- 4, D. Manuel del Amo Alcón
- 5, D. Domingo Cuéllar Fernández
- 6, D. Felipe Gómez Gil

COLMENAR DE OREJA

- 1, D. Juan Sánchez Caballero
- 2, D. Alfonso Castillo Gaitero
- 3, D. Antonio del Moral Rodríguez
- 4, D. Pedro Antonio Ocaña Sánchez
- 5, D. Leoncio Mingo Hevera
- 6, D. Salustiano Hevera Corcobado

CHINCHON

- 1, D. Joaquín Díaz Carretero
- 2, D. Aurelio Ruiz del Olmo Alonso
- 3, D. Narciso del Nero Carretero
- 4, D. Pedro de la Vara Martínez
- 5, D. Pedro del Nero González
- 6, D. Esteban Romano Ruiz
- 7, D. Faustino Hortego Hortelano
- 8, D. Pedro Delgado García
- 9, D. Patricio Peco Quiruga
- 10, D. Juan Ramírez Pérez
- 11, D. Jacinto Roldán Peco
- 12, D. Enrique Prados Catalán

ESTREMEIRA

- 1, D. Patrocinio Sánchez Chacos
- 2, D. Julián Martínez Juste
- 3, D. Francisco Polo Fariñas
- 4, D. Plácido Palencia Martínez
- 5, D. Procopio Platas Alcaide
- 6, D. Felipe Herreros Olivas

FUENTIDUEÑA DE TAJO

- 1, D. Mauricio Carralero Miña
- 2, D. Guillermo Cambrero Fernández
- 3, D. Martín del Saz Pérez
- 4, D. Justo Martínez Cabezas
- 5, D. Alberto Sánchez Zamora
- 6, D. Isaac García Cuenca

MORATA DE TAJUÑA

- 1, D. Hilario Casado de la Torre
- 2, D. Julián García Oliva
- 3, D. Gregorio de Hita Oliva
- 4, D. Pedro Humanes de la Torre
- 5, D. Ambrosio Palmero Fominaya
- 6, D. Ciriaco García Fernández

PERALES DE TAJUÑA

- 1, D. Fabián Romero Martínez
- 2, D. Celedonio García García
- 3, D. Martín García Alarcón
- 4, D. Felipe Brea Bermejo
- 5, D. Escolástico Sánchez Alarcón
- 6, D. Crisanto García Bucero

TIELMES

- 1, D. Norberto Redondo Hernando
- 2, D. Esteban Sánchez del Toro
- 3, D. Teodoro Martínez Platas
- 4, D. Enrique Barbero Gallego
- 5, D. Jacinto García Briceño
- 6, D. Agustín Polo Hernando

VALDARACETE

- 1, D. Hermenegildo Campiño Monjas
- 2, D. Maximino Cuesta Martínez Brea
- 3, D. Gabriel López Treceño
- 4, D. Ricardo Navarro Cuesta
- 5, D. Bernardo González Domingo
- 6, D. Melitón Martínez Hidalgo Langa

VALDELAGUNA

- 1, D. Calixto Gijorro Delgado
- 2, D. Francisco Gijorro de la Osada
- 3, D. Juan José Heras Ramírez
- 4, D. Federico López Higuera
- 5, D. Balbino Pola Roldán
- 6, D. Felipe Heras Ramírez

VILLACONEJOS

- 1, D. Francisco Laguna Hernández
- 2, D. Patricio Rodríguez Escalona
- 3, D. Nicolás Pacheco Platero
- 4, D. Telesforo Muñoz García
- 5, D. Eduardo Sánchez Hernández
- 6, D. Fructuoso Olivar Sánchez

VILLAMANRIQUE DE TAJO

- 1, D. Horacio Peláez Navacerrada
- 2, D. Eugenio Sáez García
- 3, D. Argimiro Bernaldo Plaza
- 4, D. Jerónimo Sánchez Torija
- 5, D. Crescencio Camacho Sánchez
- 6, D. Quintín Delgado Fernández

VILLAREJO DE SALVANES

- 1, D. Víctor Domingo Domingo
- 2, D. Julián Gutiérrez Ortega
- 3, D. Félix Martínez Díaz
- 4, D. Tomás Alcázar Cuesta
- 5, D. Antonio Gordón Gómez
- 6, D. Balbino Martínez Díaz

(Se continuará)

Audiencia provincial

HOSPICIO

Vázquez López (José), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés; a designar Procurador que le represente, por haber renunciado el que lo era, D. Mariano García Estebanz, en la apelación procedente del Juzgado del Hospicio, seguida en causa por calumnia, a instancia de D. Adrián Vázquez, bajo el apercibimiento de que, si no comparece, se le tendrá por abandonada dicha apelación.

Madrid, 12 de noviembre de 1921.

El Oficial de Sala,

Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 2.670) (B.—2.102)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Sánchez Martín (Antonio), natural de Avila, de estado soltero, profesión ninguna, de doce años, hijo de Teodosio y de Teresa, domiciliado últimamente en dicha Ciudad, casa de Velasco Jiménez, núm. 10, procesado por robo bajo el núm. 798-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 28 de noviembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—2.084)

Páez Muñoz (Eustasio), que usa el nombre de Anastasio, natural de Valdenarros, de estado soltero, profesión

jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Vicente y María, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, 21, 2.º izquierda, procesado por robo bajo el núm. 84-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 1.º de diciembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Led. Ricardo Gómez.

(B.—2.083)

Ortiz Repiso (Luis), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, procesado por estafa bajo el número 874 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa, que se tramita por ante el Secretario Sr. Gómez, y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 15 de noviembre de 1921

José María de la Torre

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—2.085)

INCLUSA

García Rodríguez (Jesús), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Cabrero, núm. 11, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto, instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 26 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Angel Angulo.

(Núm. 2.698)

(B.—2.087)

Luque Ramos (Regino), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación, en causa por tenencia de útiles para el robo, instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 26 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Angel Angulo.

(Núm. 2.697)

(B.—2.088)

Rivas Fernández (Máximo), domiciliado últimamente en esta Corte, calle Camino Bajo San Isidro, compa-

recerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, para hacerle una notificación en causa por estafa, instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 26 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Angel Angulo.

(Núm. 2.694)

(B.—2.095)

Herráiz Martín (Bienvenido), hijo de Ildefonso y Juana, natural de Sepúlveda, de estado soltero, profesión sastre, de veintinueve años de edad, como comprendido en caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 39 y 41, 1.º derecha, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 6 de diciembre de 1921.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.

(B.—2.081)

JUNTA MUNICIPAL
DEL
CENSO ELECTORAL

VILLAREJO DE SALVANES

D. Julián Alonso y Alonso, Secretario del Juzgado municipal y, por tanto, de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en sesión de 1.º de diciembre, ha acordado designar como locales para las elecciones que se verifiquen en el año próximo venidero, los que a continuación se expresan:

Distrito del Ayuntamiento

Sección única.—Casa Escuela de niñas, Pradillo del Convento, número 2, planta baja.

Distrito de la Iglesia

Sección única.—Casa Escuela de niños, calle de la Iglesia, número 11, planta baja.

Y para que conste y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, firmo en Villarejo de Salvanes, a 1.º de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,

Ramón García.

El Secretario,

Julián Alonso.

(Núm. 2.788)

VILLAVERDE

D. Ignacio Santos Viñuela, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta,

en sesión de este día, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Colegio de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Villaverde, a 1.º de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Elías Gallego.

El Secretario,
Ignacio Santos.

(Núm. 2.787)

PELAYOS DE LA PRESA

D. León de Segovia y Corral, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única del distrito único.—Local, Escuela Nacional, sita en la planta alta de las Casas Consistoriales.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Pelayos de la Presa, a 2 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Catalino Medina.

El Secretario,
León de Segovia.

(Núm. 2.789)

VALDETORRES DE JARAMA

D. José Acevedo Puentes, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º del corriente mes, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Valdetorres de Jarama, a 2 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Gregorio Anayo.

El Secretario,
José Acevedo.

(Núm. 2.784)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto del Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 14 de diciembre de 1921.

El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparici.

Casa Remington, Dionisio de las Heras, Empresa del Turó Park, Andrés Bueno, Angel Gurumetos, Vicente Carballo, Antonio Sáez.

Cuerpo de Telégrafos

Sección de Madrid.

ANUNCIO

Necesitando la Dirección general de Telégrafos alquilar una casa en Torrelaguna para instalar en ella las oficinas de dicho Cuerpo y vivienda del Jefe de las mismas, se convoca a los propietarios que radiquen sus fincas en dicho pueblo para que en el término de diez días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten en la Sección de Telégrafos de esta Corte, en los días laborables, desde las nueve a las trece, sus proposiciones acompañadas del croquis, para en su vista proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones.

El arriendo será por cinco años prorrogable por la tática por tiempo indefinido hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable hasta otros tres si la Administración lo considerase necesario para el complemento desalojo del local, precio máximo de setecientas cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, con opción a utilizar las paredes y tejado del edificio para la colocación de palomillas y amarre de los hilos telegráficos y telefónicos que sean necesarios llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras originen.

Los gastos que pudieran originar las obras para la mejor instalación de los servicios serán de la exclusiva cuenta del propietario.

Las proposiciones serán extendidas en papel de peseta, siendo de cuenta del propietario del local que se acepte

los gastos de este anuncio y el de formalización del contrato.

Madrid, 16 de diciembre de 1921.

El Jefe de la Sección,
José P. de Salcedo.

(E.—671)

Ayuntamientos

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento ha acordado sacar en pública subasta el arriendo de los arbitrios municipales para el año económico próximo de 1922 a 1923, en la forma siguiente:

	Pesetas
El de uso obligatorio de pesas y medidas de la romana, en...	2.000
El de degüello de reses en la casa Matadero público, en...	2.000
El de puestos públicos...	6.000
El de uso obligatorio de medidas de granos y peso de garbanzos, en...	10.930
Y el uso obligatorio de medida de vino, vinagre y aguardiente...	25.000

La primera subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas de la romana y degüello de reses en la casa Matadero público, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 18 del actual, y hora de las doce de la mañana, y si no hubiere postor, se celebrará la segunda, con la rebaja del 5 por 100 de los tipos que quedan señalados, el día 28 del propio mes, y hora de las doce de la mañana, y respecto de los arbitrios de puestos públicos, medida de granos y peso de garbanzos y medida de vino, vinagre y aguardiente, se verificará el día 5 de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, y si no hubiere postor, se celebrará la segunda, con la rebaja del 5 por 100 de los tipos señalados, el 16 del propio mes, a la indicada hora.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con sujeción al modelo que a continuación se consigna, acompañando el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal, de esta villa, el importe del 5 por 100 del tipo señalado a cada arbitrio, y extendida la proposición en un pliego de papel sellado de la clase 8.ª, sirviendo de base a las mencionadas subastas la instrucción para contratación de los servicios provinciales y municipales aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905.

Navalcarnero, 6 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
José Plaza.

Modelo de proposición:

D. F. de A., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., y vecino de ..., provisto de cédula personal corriente de ... clase, fecha ..., expedida en ..., número ... de orden que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio municipal de ..., para el año económico venidero de 1922 a 1923, acepta todas las condi-

ciones y ofrece por el remate la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
(Núm. 2.903) (E.—668)

EL BOALO

Por haber sido encontradas desman-dadas, se hallan depositadas por esta Alcaldía cinco reses lanaras merinas blancas, con un cuarto quitado en cada oreja.

Y como quiera que se ignora su dueño, se anuncia por el presente con el fin de que pase a recogerlas, previa participación y abono de gastos causados, y de no verificarlo, se procederá a su venta en pública subasta y en la Casa Consistorial de este distrito el día 8 de enero próximo, a las dos de su tarde, previa tasación y pliego de condiciones que se verificará por esta Alcaldía.

El Boalo, 6 de diciembre de 1921.

El Alcalde,

Emundo del Valle.

(Núm. 2.848) (O.—228)

VALDILECHA

Por la Junta Municipal de esta Villa, se ha acordado aprobar el pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio pesas y medidas de uso obligatorio y del de carga, descarga, agencia y colocación de frutos cedidos por los cosecheros, durante el año económico de 1922 a 1923, cuyo pliego y tarifa se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, conforme al art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirán ninguna de las que se produzcan, y que aquél tendrá fuerza de ley.

Valdilecha, a 4 de diciembre de 1921.

El Alcalde,

Daniel Gómez.

(Núm. 2.834) (E.—667)

EL PARDO

El padrón industrial y el de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Pardo, 2 de diciembre de 1921,

El Alcalde,

Antonio Martín

(Núm. 2.902)

CANENCIA

D. Antonio de Lucas Domingo, Alcalde de esta villa de Canencia.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados.

Canencia, a 4 de diciembre de 1921.

El Alcalde,

Antonio de Lucas

(Núm. 2.932)

COLMENAR DE OREJA

El padrón industrial de este término municipal se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 3 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.

(Núm. 2.835)

GASCONES

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1922 a 1923, de este distrito.

Asimismo se halla ultimado y expuesto al público, por término de igual tiempo, el padrón de cédulas personales para el ejercicio antes expresado.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas.

Gascones, 28 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Mariano Briceño.

(Núm. 2.711)

BREA DE TAJO

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1922, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brea de Tajo, 3 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Leopoldo de Torres.

(Núm. 2.840)

VALDILECHA

Ignorándose el paradero del mozo Dionisio Pérez, hijo de Venancia, que nació en esta Villa el día 8 de abril de 1901, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos del alistamiento, su rectificación, sorteo y clasificación y declaración de soldados, para el próximo reemplazo del Ejército, y que tendrán lugar los días 8 y 26 de enero, 19 de febrero y 5 de marzo del año próximo, y si no lo verifica o persona que le represente, será declarado prófugo.

Valdilecha, a 9 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Daniel Gómez.

(Núm. 2.948)

AMBITE

Por dimisión voluntaria se halla vacante la plaza de Médico cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, por la asistencia de unas 120 personas pobres pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, y 2.500 pesetas que recibirá de manos de un cobrador en la misma forma que la Beneficencia, quedando a su favor los alumbramientos, golpes de mano airada, enfermedades secretas, y lo que produce

la asistencia de las familias de los montes Nuevo y Valdealcalá y las que vienen a este pueblo a pasar el verano.

Esta villa consta de 240 vecinos, está situada en la ribera de Tajuña, con estación de ferrocarril, y dista de la capital 61 kilómetros.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio.

Ambite, 21 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Hilario Moreno.

(Núm. 2.057) (O.—235)

ARANJUEZ

El día 7 de los corrientes fué robado, según se cree, a D. Bartolomé Pérez Román, de su domicilio, en esta carretera de Andalucía, número 8 (posada de la Costurera), un perro galgo, negro sedño, corbata blanca en el cuello, con la punta del rabo blanca, atiende por Corbato, edad diez y siete meses.

Lo que se hace público por si fuese hallado se devuelva a su dueño que gratificará.

Aranjuez, 13 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
(O.—234)

Terminada la confección del padrón de cédulas personales para el próximo año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que sea examinado por cuantos vecinos lo deseen y oír reclamaciones; advirtiéndose que, una vez trascurrido el referido plazo, no se admitirá ninguna.

Aranjuez, 15 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Doroteo Alonso.

CARABANCHEL BAJO

El día 26 de este mes ha sido encontrado, por un dependiente de don Enrique Martín Serrano, un burro que iba extraviado.

Sus señas son: entero, de raza española, de veinte a veintidós años de edad, 1'10 metros de alzada, capa blanca manchada en castaño, punta de orejas y cola negra, corvo de la mano izquierda, orejas gachas y en buen estado de carnes.

Se hace saber para que su dueño pase a recogerle en el plazo de quince días, pues pasado el mismo sin haberlo verificado, se procederá a su venta en pública subasta.

Carabanchel Bajo, 29 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Dámaso Mayor.

(Núm. 2.836) (O.—227)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

D. Alvaro Altozano Puentes, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que por doña Flora de Lorca García, vecina de Madrid, se ha acudido al Ayuntamiento de esta localidad en pretensión de que se le

conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de esta villa, situada en el sitio del Cabezuolo, con el fin de construir un edificio urbano, cuyo terreno es desnivelado y pedregoso, en el cual no podrá realizar su obra no siendo a fuerza de crecidos gastos, habiendo sido tasado, por el perito nombrado al efecto, en 175 pesetas.

En su vista, pues, y a los efectos que son consiguientes, se hace pública dicha pretensión, por el término de veinte días, durante el cual podrá hacer cualquiera persona las reclamaciones que crea justas, bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, 1.º de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Alvaro Altozano.

El Secretario,
Emilio Onte.

(Núm. 2.837) (O.—229)

VALDEMORILLO

El proyecto de presupuesto ordinario, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1922-23, se halla de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 9 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
N Orodea.

(Núm. 2.950)

El padrón de cédulas personales, formado para el próximo año 1922 a 1923, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 7 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
N. Orodea.

(Núm. 2.050)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 24 de enero de 1922, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para contratar el suministro de una máquina fresadora «Universal» de gran precisión, con destino a los talleres de reparación de máquinas de la misma.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones aprobado por Real orden de 17 de diciembre corriente, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Fábrica.

Para tomar parte en el concurso es requisito indispensable presentar hasta las trece del día hábil inmediatamente anterior al señalado para el concurso, en el Registro de la Fábrica, de las diez a las trece horas,

además del pliego de proposición, ajustado al modelo que se indica, otro pliego que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, para este objeto, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Madrid, 19 de diciembre de 1921.

El Administrador jefe,
José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm..., fecha... y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm... fecha... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público una máquina fresadora «Universal» para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento en el precio de... pesetas... céntimos con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración una máquina fresadora universal construída en los talleres de (1)..., y cuyas características son las que se especifican a continuación (2)... (Fecha y firma del interesado)

(1) Nombre de la casa constructora y población en que radiquen sus talleres.

(2) Especificación detallada de las características de la máquina ofrecida por el mismo orden que se consigan en la cláusula 2.ª del pliego de condiciones.

(E.—673)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de este Banco, núm. 3.564, de 13 acciones, y núm. 3.565, de una acción, inalienables, expedido por este Establecimiento en 5 de abril de 1916, a favor de doña Carmen Lassa y Pujol, como usufructuaria, el primero; de doña Pilar y doña Carmen Lassa y Pujol, como usufructuarias, el segundo, se anuncia al público por primera y única vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1921.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—896)